



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2616	4835	27/12/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF. 720101227-3160-2010-020040016-4921

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **2597** de fecha 23/12/2010 se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de CAMIÓN MINERO desde QUILICURA, destino COPIAPO. Que, a solicitud de INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A de fecha 27/12/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

27/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **2597** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha **23/12/2010** e Informe Técnico Nº **4835** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

03/01/2011

Fecha hasta

05/01/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.- AUTORIZADO TRANSITO NOCTURNO DESDE ORIGEN HASTA PEAJE LAMPA.-PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE CON SOC. CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.- SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO DE RUTA ADJUNTO Nº 1218 - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN I. TECNICO Nº 4835 - EN CASO DE REQUERIR REMOCION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBE ASUMIR EL COSTO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución